



Universidad Nacional de Lanús

00139/15

Lanús, 20 ENE 2015

VISTO, el expediente N°3462/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°195/14 cuyo objeto es la "Compra de Compresor para Abremate", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas "Blasting SA", "Cayfer SRL", y "Cáceres Miguel Ángel";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y la intervención del Área Requirente se recomienda adjudicar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N°195/14, a la firma "Blasting SA" (CUIT N°30-51701129-7) por un total de Pesos Treinta y Un Mil Ciento Dieciséis con 80/100 (\$31.116,80) por ser la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que, asimismo correspondería desestimar las ofertas presentadas por las firmas "Cayfer SRL", y "Caceres Miguel Ángel", en todos los casos por no ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según Dictamen N°01/15/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

m.p.m.



00139/15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 para la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°195/14 cuyo objeto e es la “Compra de Compresor para Abremate”, y adjudicar la misma a la firma “Blasting SA” (CUIT N°30-51701129-7) por un total de Pesos Treinta y Un Mil Ciento Dieciséis con 80/100 (\$31.116,80).

ARTICULO 2º: Desestimar las ofertas presentadas por las firmas “Cayfer SRL”, y “Cáceres Miguel Ángel”, en todos los casos por no ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 3º Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 05-30 Partida Presupuestaria 16.05.05.01.00.11.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

OH


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA LARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


EDGARDO J. GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos
e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús

m.p.m.